

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
49344
\$ 50.000

49345
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
49346
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

15843
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
15842
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
15844
\$ 30.000

TERCER PREMIO

28632
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
28631
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
28633
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

27885
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

03359
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	13194
7º	43668
8º	26039
9º	43165
10º	17875

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	05981	16º	03751
12º	41767	17º	14315
13º	05676	18º	18852
14º	43275	19º	28397
15º	08889	20º	11395

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
9345	345	45	5	43	32
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5298	02/09/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
02/10/2026	09/09/2026

PROGRESIÓN

11
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5297** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 27-08-2026
801

Viernes 28-08-2026
383

Sábado 29-08-2026
719

Lunes 31-08-2026
449

Martes 01-09-2026
599

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

CASA CENTRAL

486 - LOPEZ MARIA GABRIELA

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).